



Fonseca, 08 de Junio de 2.018

Señores:

**MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Barranquilla**

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. **044 – DGSM – ESM 1015 – 2018.**

Cordial saludo,

La suscrita, **MAYERLIS ISABEL DIAZ PEÑARANDA**, identificada como aparece al pie de firma, en calidad de representante legal de **VISUAL CENTER IPS SAS**, cuyo Nit: 900693976-0, se compromete a: verificar los derechos de los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares, a través de del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigente. Solo se prestara el servicio de consulta de optometría por primera vez o controles de seguimiento por optometría si presenta los siguiente documentos: carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, documento de identidad original, orden de servicio autorizada no mayor a 90 días, formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.

Atentamente,

MAYERLIS DIAZ PEÑARANDA

CC No. 63.552.798

REPRESENTANTE LEGAL VISUAL CNETER IPS SAS